

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORA PARA EL ESTUDIO, DISEÑO, ESTABLECIMIENTO, PLANIFICACIÓN DESPLIEGUE Y EJECUCIÓN DE UNA ESTRATEGIA INTEGRAL DE DESARROLLO DEL SECTOR LOGÍSTICO DE LA CIUDAD DE BURGOS.

EXPTE. Y 01/2021.

En base a lo dispuesto en el artículo 116.4.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), cuando se haga necesario celebrar un contrato de servicios, previamente se deberá justificar adecuadamente en el expediente la insuficiencia de medios.

Vista la necesidad consistente en la contratación de servicio de consultoría y asistencia técnica para la elaboración y desarrollo de proyectos y la búsqueda de financiación nacional e internacional para la ciudad de Burgos, y según lo recogido en la memoria justificativa de la necesidad e idoneidad del contrato que forma parte del Expediente Y 01/2021 emito el siguiente,

INFORME

PRIMERO. Insuficiencia de medios personales.

La contratación objeto de este informe se inscribe en el contexto de la adaptación del marco estratégico y la reorientación de los proyectos de ciudad hacia sectores de alto potencial que permitan una salida más rápida de la crisis.

En este contexto los trabajos relacionados con el estudio, diseño, establecimiento, planificación, despliegue y ejecución de una estrategia logística en la ciudad de Burgos, avanzando, con ello, en el cumplimiento del objetivo marcado por el Plan de Actuación Estratégico para la Promoción y el Desarrollo de la Ciudad de

Burgos, de 18 de diciembre de 2019 requieren, por un lado, de una dedicación y un esfuerzo sostenido considerable, y, por otro, de conocimientos especializados en este sector de actividad que refuercen los medios, a todas luces insuficientes de Promueve Burgos.

En efecto, Promueve Burgos no cuenta con suficiente personal especializado para la ejecución del servicio objeto de contratación en los términos en que este ha quedado planteado, por lo que el volumen del trabajo que este servicio requiere no se puede acometer por el personal de la Sociedad.

El alcance y naturaleza de las actividades a realizar y la frecuencia de las prestaciones asociadas a dichas actividades no pueden ser asumidas sin que el ejercicio del resto de funciones propias de la plantilla se vea menoscabado. Por otra parte, el desempeño de las tareas inherentes al servicio objeto de contratación requiere de un inventario de habilidades y competencias especializados de los que, por su diversidad y alto grado de especialización, no dispone a día de hoy el ente instrumental del Ayuntamiento de Burgos encargado de la promoción y desarrollo de la ciudad.

Promueve Burgos no persigue con este contrato la finalidad de suplir necesidades permanentes de personal, sino que necesita atender el desempeño de las concretas funciones de consultoría en que se traduce el servicio a través de la contratación del mismo, ya que no resulta posible que aquellas sean realizadas de forma satisfactoria por el personal propio de la Sociedad.

SEGUNDO. Insuficiencia de medios materiales.

Para la prestación del servicio objeto del expediente Y 01/2021 se prevé la puesta a disposición por parte de la adjudicataria de un equipo de expertos en consultoría especializados en las siguientes materias:

- Asesoramiento en operaciones logísticas en el plano local, nacional e internacional.
- Asesoramiento en comercio exterior.

- *Shipping* marítimo, aéreo y terrestre.
- Operaciones terrestres (por carretera y ferrocarril), y en terminales de contenedores.
- Operaciones logísticas de almacenamiento y manipulación de mercancía.
- Aduanas.
- Operaciones logísticas en el marco de la gestión de la crisis sanitaria derivada de la pandemia de COVID-19.
- Gestión de terminales marítimas de carga rodada, en un contexto de comunicación marítima internacional.
- Asesoramiento estratégico logístico en el mundo marítimo portuario, uniendo: estrategia, operaciones, ingeniería, logística.

Promueve Burgos no dispone de los medios materiales necesarios para llevar a cabo dichas tareas habida cuenta del alcance y el volumen de prestaciones a desarrollar previstos en las especificaciones técnicas. La Sociedad no cuenta con las herramientas informáticas suficientes, ya sea en términos de equipos informáticos, ya de software especializado.

Tampoco dispone Promueve Burgos de espacios de trabajo adecuados y en cantidad suficiente, si no es en detrimento del modelo de explotación de las instalaciones del Fórum Evolución Burgos, que se traduciría en una pérdida de facturación de espacios actualmente destinados al alquiler.

A la vista de lo expuesto, resulta necesario constatar la evidente insuficiencia de medios materiales y personales, que encuentra su correlato, en cuanto a contención de costes se refiere, en una optimización de recursos que evita que la entidad se vea compelida a recurrir a la contratación de personal, así como a la compra de medios tecnológicos y a la ocupación de espacios adicionales, en

aras del desempeño de unas labores para las cuales existe una abundante oferta en el mercado de servicios de consultoría.

Burgos, a 12 de febrero de 2021.



Fdo. Alberto José Molina Hernández
Director de Proyectos